

9-8  
97

Real orden de 31 de Ago<sup>to</sup> de 1786

Al Fabrica de Artill.<sup>a</sup> de  
Ximena

Remisión de los to<sup>dos</sup> p.<sup>er</sup> año. asignad. a este obj.<sup>o</sup>  
debtos p<sup>er</sup> los de 85-86 y ~~los~~ sucesivos





Con fha de 18. de octubre de 1783. previne  
à V. J. de orden del Rey que en principio  
de cada año remitiese \* Diez mil pesos  
consignados al Presidente de la Contrataz.  
de Cadiz, con destino à la Fabrica de Ar-  
tilleria de Ximena, y para otras aten-  
ciones. Y no habiendo V. J. enviado  
hasta ahora mas que los respectivos al  
año de 84, en unas Letras que girò  
contra Comerciantes de Nantes, me  
manda S. M. advertirle que remita  
con la brevedad posible, y en especie si  
ser pudiese, los correspondientes al  
año de 85, y los del Corriente de  
86, sin dejar de continuar iguales  
remesas en los sucesivos. Dios





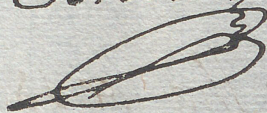
guarde á V. J. muchos años.

D.

S.<sup>n</sup> N. Alfonso 31. de Agosto de

1786.

Sonora,



S.<sup>r</sup> y Ate  
S. Intend. de Caracas.









*Faint handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible but appears to contain names and possibly a date.*